Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad **N° 845.265**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** con **RUC Nº 80002756-6,** domiciliada en la calle Paraíso esq. Yuasy`y B° Terminal, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Axel Corvalán Amigo,** con Cédula de Identidad Nº 461.997, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda N° 1 de ampliación de plazos de entrega de bienes de la Orden de Compra N° 39.790 en el marco de la Contratación Directa N° 05/2019 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES – AD REFERENDUM"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 39.790

LA CONTRATANTE amplía el plazo de entrega de bienes de la Orden de Compra Nº 39.790, según Resolución F.G.E. Nº 2.905 de fecha 25 de junio de 2019, correspondiente al llamado de Contratación Directa N° 05/2019 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES – AD REFERENDUM"** conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del bien	Plazo de entrega y/o cumplimiento
1	Soplador eléctrico	Hasta el 30 de agosto de 2019

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de plazo de entrega de bienes contraída con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01 de ampliación de plazo de entrega de bienes de la Orden de Compra Nº 39.790, constituida por 1 (una) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Axel Corvalán Amigo
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO